

normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago al ilustrísimo señor don Luis Iglesias Iglesias, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de cinco mil pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de marzo de 1963 por la que se concede la excedencia activa a don Ramón Trias Fargas, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Previo expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Ordenes de 31 de julio de 1952, 6 de mayo de 1954 y 16 de marzo de 1955, atendidos los intereses de la enseñanza, oída la Facultad respectiva y el Consejo Nacional de Educación y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa por un plazo máximo de diez años, con reserva de cátedra durante uno y sin percepción de haberes, a don Ramón Trias Fargas, Catedrático numerario de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de marzo de 1963 por la que cesa en la situación de excedencia especial el Catedrático de la Universidad de Madrid don Manuel Ballesteros Gai-brois.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado las causas que motivaron la Orden ministerial de 7 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel Ballesteros Gai-brois, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, cese con efectos de 10 de marzo actual en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fué concedida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de marzo de 1963 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Madrid a don José María Azcárate Ristori.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Azcárate Ristori Catedrático numerario de la segunda cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con el mismo sueldo que actualmente disfruta como Catedrático, hasta esta fecha, de igual asignatura, en la de Valladolid; tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Ignacia Gómez Aguilar, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Córdoba.

Vista la instancia suscrita por doña Ignacia Gómez Aguilar, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Córdoba, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 (apartado B) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia a doña Ignacia Gómez Aguilar por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilada en su cargo a doña Angela Onsalo Linares, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Navarra.

Cumplida con fecha 8 del actual mes de marzo por doña Angela Onsalo Linares, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Navarra, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Angela Onsalo Linares a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilada en su cargo a doña Angela Diaz-Bracho Gutiérrez, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Sevilla.

Cumplida con fecha 11 del actual mes de marzo por doña Angela Diaz-Bracho Gutiérrez, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Sevilla, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Angela Diaz-Bracho Gutiérrez, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Eloisa San Martín Arellano, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Eloisa San Martín Arellano, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, destinada en la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Madrid, en la que solicita el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares:

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, Dirección General de Jurisdicción, Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido por el apartado b) del artículo